



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2556/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2556, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: **1. Cantidad de quejas sobre el maltrato realizado por enfermeras y doctores hacia los usuarios del ISSS (Central) 2. Número de quejas resueltas 3. Tipo de quejas que comúnmente presentan los pacientes 4. ¿Cuántas quejas han quedado sin resolver?**, hace las siguientes Valoraciones:

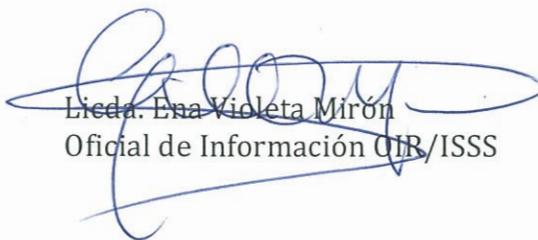
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Jefa del Departamento de Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefa del Departamento de Atención al Usuario, archivo electrónico de la información requerida en solicitud de información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución la cual consta en archivo adjunto.

Notifíquese


Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

